

CRITERIOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Los ejemplares que se depositan en la Escuela de Doctorado deben reunir unas condiciones mínimas. Estas condiciones están recogidas en la normativa del RD99/2011 y son las siguientes:

Artículo 358. Formato de la tesis:

- 1. La tesis doctoral ha de constar, como mínimo, de una introducción al tema de estudio, de los objetivos que se pretenden alcanzar, de una exposición de la investigación realizada como parte fundamental, de la discusión de los resultados obtenidos, de las conclusiones y de la bibliografía. Además, puede incluir tantos anexos como se considere conveniente. La tesis doctoral puede contener artículos publicados, incluidos tanto en la parte fundamental como en los anexos.*
- 2. En la portada de la tesis se ha de hacer constar que se trata de una tesis doctoral, el título y subtítulo, si procede, el autor, el director, el tutor académico, el nombre del programa de doctorado, el departamento o instituto de investigación, la universidad y el año del depósito de la tesis doctoral. En caso de tesis doctorales que consten de más de un volumen, se ha de indicar claramente el número del volumen.*

Cada programa de doctorado tiene la potestad de establecer criterios específicos de estilo, contenido, formato y/o de las partes que debe incluir la tesis doctoral. Consulta sobre estos aspectos a la coordinación del programa.

Para más información, consulta la guía de las bibliotecas para la elaboración de la tesis doctoral:

[Guía de las Bibliotecas: Recomendaciones para elaborar tesis doctorales](#)